



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

SRES. CONCEJALES:

D^a. María Pilar Callejas Navarro

D. José María Trujillo Trujillo

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas del día 4 marzo de 2021, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia se da cuenta de los asuntos relacionados en el Orden del día, en relación con los cuales se adoptan los

acuerdos que se dicen:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (07/01/2021). Dada lectura de la misma y por unanimidad de los señores que la integran, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación.

SEGUNDO: GESTIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PUBLICO DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES.- Por la Presidencia se da cuenta de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Seguimiento del contrato de Concesión Administrativa del Servicio Público de Gestión Integral del Alumbrado Exterior e Instalaciones Municipales Consumidoras de Energía, fechada en 24 de febrero de 2021, que literalmente se transcribe a continuación:

Expediente: GESTIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PUBLICO DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES	Nº. Expte.
Solicitante: B13613385	

ACTA DE LA MESA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO PUBLICO DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍAS

“En Ballesteros de Calatrava, a 24 de febrero de 2021

Tras la cesión del contrato de referencia realizada por la empresa adjudicataria GESIDE SL a favor de Solar y Led Capital 2018 SL, se convoca la Mesa de Seguimiento del Contrato a la que asisten las personas que se relacionan a continuación, resultado de la misma los acuerdos que también se dicen:

Asistentes:

Por el Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava

Señor alcalde-presidente, don Juan Carlos Moraleda Herrera

Señor secretario-interventor, don Justo Javier García soriano, que da fe del acto.

Por Solar y Led Capital 2018 SL

Señora administradora de la sociedad, doña Margarita Marín Hernández

Señor director técnico del contrato, don Raúl Acha Diego.

Constituída la Mesa se procede al estudio de los puntos del orden del día, acordándose:

PRIMERO. Asunción por parte de la sociedad cesionaria Solar y Led Capital 2018 SL del pleno control del contrato.

Se vio la documentación presentada, escrituras de la sociedad y de la cesión del contrato, aval bancario en sustitución del ya presentado por GESIDE SL, quedando perfeccionada la operación y asumiendo la nueva concesionaria del Servicio la total responsabilidad sobre los elementos de que el contrato se compone, todo ello de plena conformidad y de acuerdo con los términos fijados en los pliegos de condiciones que son Ley del contrato y las obligaciones del contrato mismo en que la nueva empresa se subroga.

SEGUNDO. Cantidades adeudadas por la Concesionaria al Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, consecuencia del retraso en la puesta en funcionamiento de las instalaciones energéticas en las dependencias municipales sujetas al contrato.

Se estudiaron las facturas abonadas por el Ayuntamiento desde la entrada en vigor del contrato en mayo de 2018, hasta la asunción de las misas por parte de la concesionaria tras la instalación efectiva de los elementos de eficiencia energética, que se adjuntan al presente documento y de las que resulta un total de **QUINCE MIL CIENTO SESENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.160,97)**.

La empresa concesionaria se compromete al inmediato pago de la cuantía especificada, que se detalla en los siguientes edificios e importes:

Casa Consistorial:

CUPS ES0022000007889337TW1P

Vivienda de mayores (antes V. de empresas):

CUPS ES002200000365609FJ1P

AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2018		AÑO 2019	
MAYO	254,69	ENERO	284,83	MAYO	408,58	ENERO	391,65
JUNIO	250,2	FEBRERO	292,89	MAYO	455,63	FEBRERO	375,14
JULIO	261,11	MARZO	242,3	JUNIO	332,93	MARZO	300,29
AGOSTO	301,04	ABRIL	269,98	JULIO	277,85	ABRIL	284,83
SEPTIEMBRE	279,96	MAYO	278,8	AGOSTO	285,54	MAYO	790,7
OCTUBRE	272,82	JUNIO	263,85	SEPTIEMBRE	307,9	JUNIO	557,04
NOVIEMBRE	240,62	JULIO	267,06	OCTUBRE	269,06	JULIO	565,93
DICEMBRE	256,63	AGOSTO	325,72	NOVIEMBRE	275,77	AGOSTO	693,75
TOTAL	2117,07	SEPTIEMBRE	348,71	DICEMBRE	268,72	SEPTIEMBRE	581,93
		TOTAL	2574,14		2881,98		4541,26



Colegio público:

CUPS ES00220000023508NL1P

Consultorio médico:

CUPS ES0022000008896608WB1P

AÑO 2018		AÑO 2019	
MAYO	69,77	ENERO	62,65
MAYO	51,12	FEBRERO	139,68
JUNIO	48,28	MARZO	76,54
JULIO	44,95	ABRIL	45,08
AGOSTO	30,32	MAYO	54,07
SEPTIEMBRE	47,9	JUNIO	51,23
OCTUBRE	52,67	JULIO	39,8
NOVIEMBRE	36,38	AGOSTO	46,84
DICIMEBRE	130,51	SEPTIEMBRE	34,3
TOTAL	511,9	SEPTIEMBRE	25,81
		TOTAL	576

AÑO 2018		AÑO 2019	
MAYO	106,6	ENERO	166,85
MAYO	66,36	FEBRERO	142,8
JUNIO	64,23	MARZO	95,99
JULIO	110,36	ABRIL	74,74
AGOSTO	136,43	MAYO	77,92
SEPTIEMBRE	151,54	JUNIO	57,15
OCTUBRE	137,44	JULIO	65,96
NOVIEMBRE	119,89	AGOSTO	94,61
DICIMEBRE	174,48	SEPTIEMBRE	80,48
TOTAL	1067,33	SEPTIEMBRE	34,79
		TOTAL	891,29

TOTAL: QUINCE MIL CIENTO SESENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.160,97).

TERCERO: Cantidades adeudadas por el Ayuntamiento a la concesionaria por exceso de kW/h consumidos en el período de vigencia del contrato hasta 28 de febrero de 2021.

Se estudia seguidamente la facturación soportada por GESIDE SL como concesionaria del Servicio en las diversas instalaciones consumidoras de energía, resultando los siguientes valores:

INSTALACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES

Se acuerdo con la facturación aportada y que consta en el expediente, se producen los siguientes valores:

VIVIENDA TUTELADA (antes vivero)		€ IVA INCL
Abonado en exceso por GESIDE		16.880,31
Línea base	167,52	5.4219,56

COLEGIO		€ IVA INCL
Abonado en exceso por GESIDE		996,76
Línea base	398,40	4.214,66

CONSULTORIO MÉDICO		
Abonado en exceso por GESIDE		1.346,23
Línea base	0	2.917,00

CASA CONSISTORIAL		
Abonado en exceso por GESIDE		4.403,63
Línea base	1.800,00	8.624,00

INSATACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO

CUADRO C/ARROYO, 2 CUPS EC1P	kWh/año
Línea base acordada	40.479,00
exceso en euros a/F. GESIDE	- €
Nueva línea base	40.479,00

CUADRO C/CERVANTRES, 20 CUPS HN1P	kWh/año
Línea base acordada	3.190,14
exceso en euros a/F GESIDE	1.068,59 €
Nueva línea base	5374,50

CUADRO C/REAL 34 CUPS GH1P		kWh/año	
Línea base acordada		31.210,02	
exceso en euros a/F GESIDE		- €	
Nueva línea base	31.210,00		

CUADRO C/REAL 70, BAR PISCINA		kWh/año	
Línea base acordada		247.15	
exceso en euros a/F. GESIDE		6.643,75 €	
Nueva línea base	15.205,8		

TOTAL: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (31.339,27 €)

Vista la suma algebraica de las cantidades adeudadas, resulta un total a favor de GESIDE de DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (16.178,30 €)

A LA VISTA DE LOS DOS ANTERIORES CÁLCULOS SE ACUERDA LIQUIDAR A SOLAR Y LED CAPITAL 2018 SL, QUE TOMA POSESIÓN DEL CONTRATO EN SU INTEGRIDAD, LA DEUDA RESULTANTE A FAVOR DE GESIDE DE DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (16.178,30 €) IVA INCLUIDO.

CUATO: REVISIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL CONTRATO.

LÍNEA BASE DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS INSTALACIONES A FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021. Revisados por la Mesa de Seguimiento, de acuerdo con los datos reflejados en los dos puntos anteriores, los consumos reales de los CUPS que gestiona Solar y Led Capital 2018 SL, de acuerdo con la documentación presentada y siendo necesaria la actualización de la línea base del contrato, tanto por la asunción de nuevas instalaciones, cuanto por la comprobación de la media de consumos en relación con la auditoría que sirvió de base al contrato originario, se acuerda, en atención a lo dispuesto en el apartado **‘Abono anual por exceso de consumo de energía’** del artículo 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que es Ley del contrato:

FIJAR LA LÍNEA BASE DEL CONTRATO EN 162.000 kWh/año

QUINTO: ASUNCIÓN DE NUEVOS CUPS CON FECHA DE EFECTO 1 DE MAYO DE 2021. Se acuerda la incorporación al contrato de concesión de los siguientes CUPS, actualmente gestionados en directo por la Administración Municipal, así como el alta de los que se inscriben como ‘reordenación CUPS’ cuya instalación se hace precisa para la mejor gestión del servicio:

CUPS	IDENTIFICACIÓN	LÍNEA BASE año	CUOTA PREVISTA
ES0022000008012489VM1P	Auditorio municipal	4.898,72	924,39 €
ES0022000007930719WL1P	Centro social	13.119,00	2.475,28 €
ES0022000005023456XJ1P	Plaza San Fernando	154	29,06 €
TITULARIDAD DE AQUONA	Lavadero	13.3333	2.000 €
REORDENACIÓN CUPS ES0022000007455577TE1P	Rotonda Parques acceso Báscula y nave	24.827,76	6.698,35 €

SEXTO: LÍNEA BASE A CONSIDERAR DE ACUERDO CON LAS INSTALACIONES QUE SE ASUMEN A PARTIR DE 1 DE MAYO DE 2021



La línea base acordada se incrementará a partir de la incorporación y alta de los nuevos CUPS en 56.329,58 kWh/año, por lo que la nueva línea base, a partir de esta fecha que se acuerda es:

NUEVA LÍNEA BASE 218.329,48 Kwh/año

SÉPTIMO: ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS ANTES DE LA ASUNCIÓN DE LOS NUEVOS SUMUNISTOS.

1.- ACTUALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN P1

a) PRECIO DEL kWh. Revisados los datos de facturación y de acuerdo con la cláusula 16, párrafo 1, del Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato originario, se acuerda

ACTUALIZAR EL PRECIO DEL KWH A LA CUANTÍA DE 0.15625878 euros.

PRESTACIÓN P1	REGULARIZACIÓN €	ANUAL €	MENSUAL €
CONSUMO ENG	SOBRE LÍNEA BASE	25.352,13	2.112,68

b) PRECIO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN. Revisados de acuerdo con las reglas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se fijan en la cuantía de

PRESTACIÓN P1	REGULARIZACIÓN €	ANUAL €	MENSUAL €
GESTIÓN SERV.	+ 2% sobre tipo	2.155,80	179,68

2.- ACTUALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN P2. Revisados de acuerdo con las reglas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se fijan en la cuantía de

PRESTACIÓN P2	REGULARIZACIÓN €	ANUAL €	MENSUAL €
	+ 994,21	5.491,21	475,60

3.- ACTUALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN P3. Revisados de acuerdo con las reglas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se fijan en la cuantía de

PRESTACIÓN P3	REGULARIZACIÓN €	ANUAL €	MENSUAL €
	+ 994,21	4.477,12	373,09

La actualización de precios que se acuerda se contrae en el momento anterior de la asunción por parte del concesionario de las nuevas instalaciones a incorporar al contrato. Se circunscriben, por tanto, al período de facturación comprendido entre 1 de marzo de 2021 y el 31 de abril de 2021.

4.- ACTUALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN P4.

Por el presente se autoriza la modificación del contrato base del presente acuerdo, en orden a la ejecución de las siguientes inversiones:

1ª. Iluminación solar de la subida de San Isidro:	10.000,00 €
2ª. Sustitución de las luminarias de las rondas:	16.000,00 €
3ª. Iluminación de murales:	6.000,00 €
4ª. Iluminación de la plaza de San Francisco:	15.000,00 €
5ª. Iluminación interior de los edificios municipales	20.000,00 €
6ª. Iluminación del entorno del lavadero	10.000,00 €
7ª. Legalización del cuadro del lavadero	3.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN CONTRATO	80.000,00 €

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión que firman los asistentes conmigo, el secretario, que doy fe de los acuerdos adoptados.”

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Ratificar todos los acuerdos adoptados por la Mesa de Seguimiento del Contrato.

SEGUNDO: Acordar la tramitación de la modificación del contrato prevista en el acuerdo CUARTO del acta de la sesión referida, por importe de OCHENTA MIL EUROS, de acuerdo con la relación de obras referenciada en el acuerdo.

TERCERO: Fijar la cuota anual del contrato, con fecha 1 de mayo de 2021 en la cuantía total de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (63.599,50 €), una vez renovado el contrato que se autoriza y acometidas las obras aceptadas como inversiones con cargo a la prestación P4.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº. Bº.:
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.